



ESPAÑA

10 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	232.089	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		16-11-77	

**MODELO DE UTILIDAD**

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
37 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
		<del>BOA</del> BOA
64 TITULO DE LA INVENCIÓN		
"ASA CALIBRADA PARA USO MICROBIOLÓGICO"		
71 SOLICITANTE (S)		
FOMENTO INVERSIONES PRODUCTIVAS, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Cristobal Bordiú, 35.- MADRID		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente Invención, según se expresa en  
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un  
2 esa calibrada para uso microbiológico, la cual ha sido con-  
cebida y realizada en orden a obtener numerosas y notables  
5 ventajas respecto a otros dispositivos existentes de análogo-  
gas finalidades.

Actualmente, para la toma de muestras de  
cualquier sustancia que vaya a ser analizada, se utiliza  
en los laboratorios un útil constituido por un elemento  
10 alámbrico, el cual puede ser de platino o bien de níquel-  
cromo, de tal modo que en cada toma de muestra el mismo es  
esterilizado a la llama. Este dispositivo o elemento alám-  
brico utilizado para la toma de cualquier muestra, es im-  
preciso, ya que el mismo es utilizado de forma que para to-  
15 mar una muestra se hunta de la sustancia correspondiente,  
por su extremo libre. De esta forma, cada toma de muestra  
suele ser diferente, debido a que unas veces se adhiere una  
mayor cantidad de sustancia que otras, con lo que su preci-  
sión deja mucho que desear.

20 Pues bien, teniendo en cuenta este inconveniente,  
la invención propone un esa calibrada, desechable  
para uso microbiológico, de tal forma que su precisión jus-  
tifica el sustituir las esas hechas en el propio laborato-  
rio. Dicha esa calibrada, objeto de la invención, está cons-  
25 tituida asimismo de una varilla convencional de níquel-cromo  
o platino, apta para ser esterilizada a la llama, de tal mo-  
do que su característica principal radica en el hecho de que  
el extremo libre de la mencionada esa finaliza en una peque-  
ña voluta mediante la cual se obtienen cantidades siempre  
30 iguales del producto a analizar, quedando dicho producto so-

1 bre la voluta merced a la viscosidad del mismo.

De este modo, la cantidad a analizar es siempre la misma en cada muestra tomada, ya que la pequeña película que queda en la voluta por viscosidad, será siempre igual, debido al mismo diámetro invariable del propio  
5 asa.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se  
10 acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos en la que se ha representado una vista general del asa calibrada para uso microbiológico, realizada según la invención, de tal forma que sobre dicha figura puede observarse la varilla 1 propiamente dicha, la cual está constituida de forma alámbrica y por un material que puede ser  
15 níquel-cromo, o platino, siempre apto para ser esterilizado a la llama. El extremo de dicha varilla 1 finaliza en una voluta 2, que es la que precisamente va a tomar la muestra de la sustancia o producto a analizar, de forma que dicha  
20 voluta 2 toca el aludido producto a analizar y queda una película del mismo ocupando el círculo correspondiente a dicha voluta 2, ya que el producto se adhiere a tal voluta merced a la viscosidad del mismo.

De esta forma, no cabe duda de que existe  
25 una repetibilidad de los resultados, ya que el diámetro de dicha voluta 2, o bien su contorno, es siempre constante, por lo que la cantidad de producto a analizar es siempre la misma.

Por consiguiente, la invención tiene por objeto el obtener un asa exactamente calibrada para uso mi-  
30

1

crobiológico, la cual puede ser comercializada en envases apropiados, presentando un enfriado rápido, merced al material del que está constituido, y una repetibilidad de los resultados, objeto de su finalidad.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

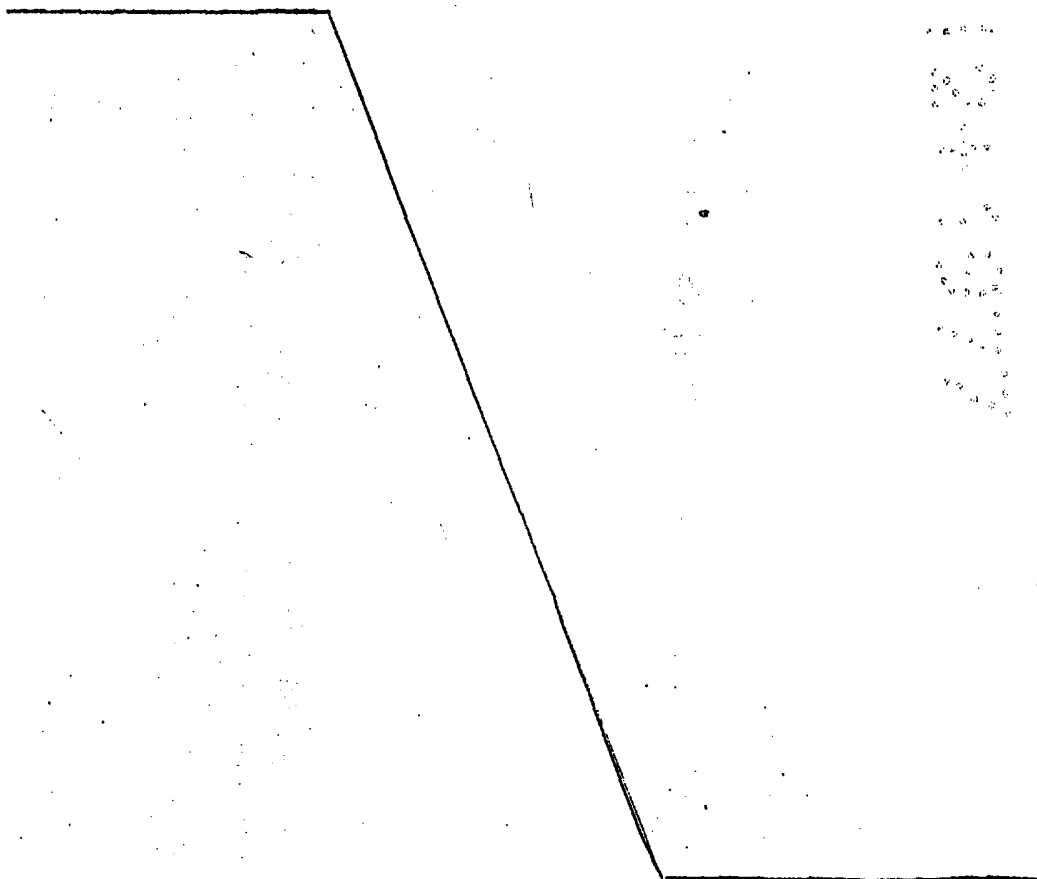
Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

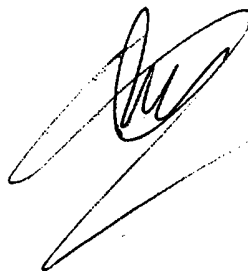
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
5  
1a.- "ASA CALIBRADA PARA USO MICROBIOLOGICO",  
que estando constituida por una varilla convencional de ni-  
quel-cromo o similar, apta para ser esterilizada a la llama,  
esencialmente se caracteriza porque uno de sus extremos fi-  
naliza en una pequeña voluta mediante la cual se obtienen  
cantidades siempre iguales del producto a analizar, cuyo pro-  
ducto queda sobre la voluta merced a la viscosidad del mis-  
mo.

10  
2a.- Se reivindica por último como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-  
cita por: "ASA CALIBRADO PARA USO MICROBIOLOGICO".

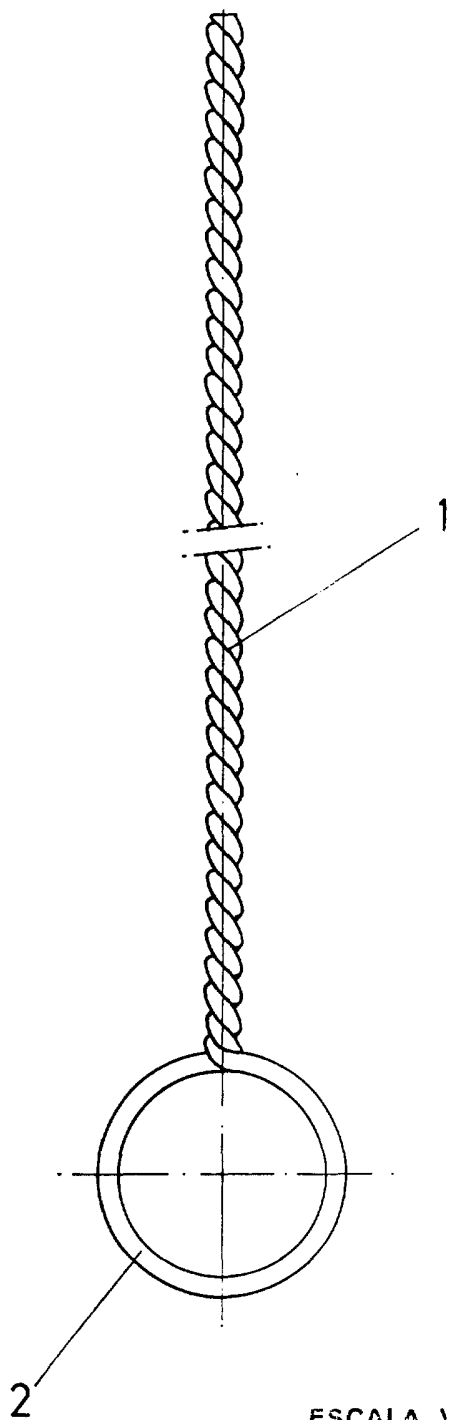
Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente Memoria descriptiva que consta de siete pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15  
Madrid, 16 de noviembre de 1977  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

20  


25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de NOVIEMBRE de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.